

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ACTA NÚM. 2/2006

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA DOS DE FEBRERO DE 2006

En Guadalix de la Sierra, cuando son las 19,10 horas del día 2 de febrero de 2006, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos por mí, el Vicesecretario.



Asistentes

Alcalde,

Sr. García Yuste, Ángel Luis (PP)

Concejales/as,

Sr. García Nieto, Vicente (PP)

Sr. López García, Pedro Luis (PP)

Sra. Blanco Márquez, María Nuria (PP)

Sra. Rodríguez Rubio, Noemí (PP)

Sr. Esteban Fuentes, Vicente Javier (PSOE)

Sr. Hernán Barrio, José Julio (PSOE)

Sra. Rubio Rodríguez, Felisa (PSOE)

Sr. Márquez Gamo, Amador (PSOE)

Sra. Jiménez Hernán, Inmaculada (GIGS)

Sr. Herencia López, José Antonio (IU)

Vicesecretaría

Sr. Pascual Echalecu, José Carlos

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión y se pasa a despachar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Antes de procederse a su estudio pide la palabra el concejal D. José Antonio Herencia López, que pregunta por la ausencia del punto de Mociones de Urgencia en el orden del día de este Pleno. El Sr. Alcalde señala que en caso de que algún grupo político desee someter a consideración del Pleno alguna moción de urgencia se tratará la misma conforme establece el ROF.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 1/2006 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 17 DE ENERO DE 2006.

El Acta es **aprobada** por unanimidad.

2. DACIÓN EN CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

La concejala D.ª Inmaculada Jiménez Hernán pregunta porque no están en la carpeta de Pleno las resoluciones delegadas de los Concejales, señalando cuando formó dicha carpeta las incluyó en la misma. El Sr. Alcalde afirma que se llevarán al siguiente Pleno. También pregunta por el Decreto 8/2006 por el que se formaliza contrato menor para la gestión del CAPI, respondiendo el Sr. Alcalde que su urgencia viene motivada por la finalización del contrato anterior y la necesidad de seguir prestando el servicio hasta que se publique la nueva Orden de subvención, momento en el que se hará la preceptiva licitación.

3. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

Por el Sr. Vicesecretario se procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía, que es del tenor siguiente:

"Visto el informe de Intervención emitido en fecha 2 de diciembre de 2005, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que en la parte resolutive se relacionan, pertenecientes a otro ejercicio presupuestario.

Y visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía

PROPONE AL PLENO:

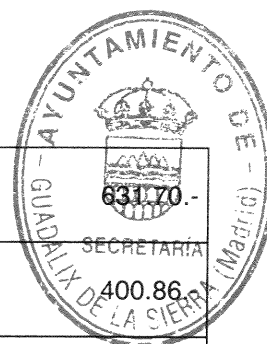
PRIMERO. *Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores:*

R. ENTRADA	EMPRESA/ CONCEPTO	IMPORTE EUROS
1520-2004	ATM-ASG-Tribugest: Gestión recaudatoria	10217.21.-
4148-2004	ATM-ASG-Tribugest: Gestión recaudatoria	30.17.-
1517-2004	ATM-ASG-Tribugest: Gestión recaudatoria	3254.86.-
1521-2004	ATM-ASG-Tribugest: Gestión recaudatoria	1086.43.-



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



1519-2004	ATM-ASG-Tribugest: Gestión recaudatoria	631.70.-
2956-2004	ATM-ASG-Tribugest: Gestión recaudatoria	400.86
2955-2004	ATM-ASG-Tribugest: Gestión recaudatoria	204.96.-
3051-2004	ATM-ASG-Tribugest: Gestión recaudatoria	79.33.-
3054-2004	ATM-ASG-Tribugest: Gestión recaudatoria	399.03.-
3052-2004	ATM-ASG-Tribugest: Gestión recaudatoria	611.70.-
3053-2004	ATM-ASG-Tribugest: Gestión recaudatoria	36.25.-
4152-2004	ATM-ASG-Tribugest: Gestión recaudatoria	3580.93.-
4151-2004	ATM-ASG-Tribugest: Gestión recaudatoria	147.76.-
4150-2004	ATM-ASG-Tribugest: Gestión recaudatoria	350.23.-
4149-2004	ATM-ASG-Tribugest: Gestión recaudatoria	167.40.-
4697-2004	Vertresa: servicio de limpieza de vías públicas	7471.29.-
4648-2004	Vertresa: servicio de limpieza de vías públicas	7471.29.-
4649-2004	Vertresa: servicio de limpieza de vías públicas	7471.29.-
4645-2004	Vertresa: servicio de limpieza de vías públicas	7471.29.-
4115-2004	Vertresa: servicio de limpieza de vías públicas	7471.29.-
4116-2004	Vertresa: servicio de limpieza de vías públicas	7471.29.-
3993-2004	Vertresa: servicio de limpieza de	7471.29.-



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



	vías públicas	
4389-2004	T. Lucas: Servicio de autocar	449.40.-
1531-2003	Tandem: suministros a casitas de niños	341.83.-
1532-2003	Tandem: suministros a casitas de niños	1976.99.-
3231-2004	Hazen: Instrumentos musicales para escuela de música	2256.95.-
4223-2005	Hazen: Instrumentos musicales para escuela de música	331.85.-
-2001	Correos y Telégrafos	2297.49.-
-2001	Correos y Telégrafos	104.40.-

SEGUNDO. *Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2006, los créditos de referencia, con cargo a las partidas que correspondan."*

La propuesta cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

D. José Antonio Herencia López señala que en la Comisión Informativa se afirmó que no existía dotación presupuestaria, por lo que pregunta a la Concejala de Hacienda si eso quiere decir que no estaban presupuestadas las facturas que ahora se pretenden reconocer. D. ^a Noemí Rodríguez Rubio responde que sí estaban presupuestadas, pero que el crédito previsto hubieron de pagarse otras facturas de años anteriores.

D. ^a Inmaculada Jiménez Hernán pregunta a qué partidas se imputarán estas facturas, respondiendo la concejala anteriormente nombrada que a las correspondientes a su naturaleza.

Terminado el debate, se procede a la votación, siendo **aprobada por mayoría** con los votos a favor de todos los concejales salvo el concejal de IU.

4. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE CARNICERÍA 30 Y 32.

Por el Sr. Vicesecretario se procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía, que es del tenor siguiente:

"RESULTANDO que por Decreto de Alcaldía 204/2005, de 14 de septiembre, se aprobó inicialmente Estudio de Detalle correspondiente a C/ Carnicería, 30 y 32.

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Y RESULTANDO que dicho instrumento fue sometido a trámite de información pública sin que haya sido objeto de alegaciones, esta ALCALDÍA, con base en lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la Ley de Suelo de Madrid

PROPONE AL PLENO:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle correspondiente a la C/ Carnicería, 30 y 32 en los términos que ha sido redactado, publicando el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid."

Dictaminada la propuesta favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medioambiente, es sometida a votación, siendo **aprobada por mayoría** del órgano plenario con los votos favorables de todos los concejales salvo el representante de IU que se abstiene.

5. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE LA U.E. 22.

Por el Sr. Vicesecretario se procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía, que es del tenor siguiente:

"VISTA la propuesta presentada por la Asamblea General de la Entidad Urbanística de Conservación de la Unidad de Ejecución n.º 22 mediante la que se modifican los arts. 5, 18 y 19 de los estatutos de dicha Entidad.

Y CONSIDERANDO que dicha modificación se ajusta a lo exigido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la inscripción de Entidades Urbanísticas de Conservación en el Registro correspondiente, esta ALCALDÍA, de conformidad con lo establecido en el art. 107 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

PROPONE AL PLENO:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los arts. 5, 18 y 19 de los estatutos de de la Entidad Urbanística de Conservación de la Unidad de Ejecución n.º 22, con la redacción siguiente:

"Art. 5

1.- Domicilio

El domicilio de esta entidad se fija en C/ mar Cantábrico n.º 11 de Guadalix de la Sierra.

Art. 18.- Composición

1. El Consejo Rector está integrado por seis miembros, a saber:

- a. Presidente*
- b. Vicepresidente*
- c. Secretario*
- d. Tesorero*

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



e. Vocal 1

f. Vocal 2

2. Las decisiones adoptadas por el Consejo Rector vinculan a todos los miembros de la Entidad.

Uno de los vocales del Consejo Rector será necesariamente el representante del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

El Tesorero de la Entidad no tendrá derecho a voto.

Art. 19.- Elección de los miembros del Consejo Rector

1. Los miembros del Consejo Rector serán elegidos libremente por mayoría simple de las cuotas de participación en la Asamblea General de entre los miembros de la Entidad, incluyendo los representantes de las personas jurídicas que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con ésta.

Se excluye de esta previsión al vocal representante del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, que será designado pro el propio Ayuntamiento.

2. (Sin contenido)

3. Renumerado (pasa a ser el art. 19.2).

SEGUNDO.- Someter a trámite de información pública las modificaciones aprobadas, publicando anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de edictos del Ayuntamiento y notificando el presente acuerdo a los interesados."

Dictaminada la propuesta favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medioambiente, es sometida a votación, siendo **aprobada por unanimidad** por el órgano plenario.

6. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA U.E. 27

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la modificación puntual de la U.E. 27 a fin de:

Primero.- Aumentar el número de viviendas de protección oficial para acogerse al Plan de Vivienda Joven de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Compatibilizar el uso dotacional público ubicado en el suelo de cesión al Ayuntamiento con el uso de la industria cinematográfica y televisión.

Tercero.- Posibilitar la iniciativa privada en el desarrollo de la unidad.

Cuarto.- Rectificar la superficie de la unidad, que se ha demostrado incorrecta.

D. José Antonio Herencia López señala que el informe técnico justificativo de la propuesta no está firmado, asegurando el Sr. Alcalde que es del técnico municipal D. Rafael Martínez y que no pudo firmarlo por razones personales, teniendo que remitirlo vía mail. También pregunta sobre la nueva medición de la superficie de la unidad, señalando el Sr. Alcalde que se ha efectuado un levantamiento topográfico, replicando el concejal que en el citado informe se

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



afirma la "superficie debe ser comprobada con un levantamiento topográfico" lo que se justifica por el Sr. Alcalde en que el levantamiento se ha hecho "a nivel particular". También critica que dado que el suelo está destinado a VPO la iniciativa no siga siendo exclusivamente pública. En cuanto al uso afirma que debería regularse el mismo para toda la gestión del suelo dotacional y no sólo para este ámbito, idea que es apoyada por D. ^a Inmaculada Jiménez Hernán. El Sr. Alcalde responde que únicamente se pretende especificar el mismo para esta Unidad.

La propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa, es **aprobada por mayoría** con los votos favorables de PP y PSOE, la abstención de C.I.G.S. y el voto en contra de IU.

7. PRÓRROGA DEL CONVENIO DE ZEPPELIN TV

El Sr. Alcalde expone que el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra y de la entidad mercantil ZEPPELIN TELEVISIÓN, S.A.U, suscribieron el 5 de diciembre de 2000 un convenio cuyo objeto era la cesión, por parte del Ayuntamiento, del derecho de superficie sobre el inmueble que se describía en los exponendos primero y segundo de dicho convenio. Y señala que dado los resultados satisfactorios para ambas partes del mencionado convenio (ingresos municipales, puestos de trabajo, publicidad del municipio.....) propone al Pleno prorrogar hasta el 28 de febrero de 2007 el convenio suscrito por las partes el 5 de diciembre de 2000.

D. José Antonio Herencia López pregunta por la cláusula segunda del citado convenio. En primer lugar critica que el gasto de 12.000 € al que se compromete Zeppelin para participar en una actividad organizada por el Ayuntamiento no se esté guardando por el Ayuntamiento como se reconoció a la concejala D. ^a Inmaculada Jiménez Hernán, sino que sea la propia empresa la que sea depositaria de ese dinero. También pregunta cuanto ha subido la renta a pagar, respondiendo el Sr. Alcalde que el IPC. Señala que la subida se aplicó el último trimestre y ahora queda igual porque el concurso Gran Hermano lo trasladan a otro sitio y la productora se queda para otro tipo de actividades. También pregunta por la situación de la denuncia, asegurando D. ^a Inmaculada Jiménez Hernán que está archivada. También señala el concejal de IU que echa de menos que no se le exija a la empresa una gestión medioambiental en relación a las basuras, escombros y vertidos que se han venido efectuando, así como un control de los ruidos emitidos. El Sr. Alcalde afirma respecto a esta última cuestión que se puede incluir.

D. ^a Inmaculada Jiménez Hernán pregunta al Sr. Alcalde si ha estudiado las preguntas sobre cursos, puestos de trabajo y otras observaciones que hizo en la Comisión Informativa en relación con este convenio, respondiendo el Sr. Alcalde que ha solicitado un informe a la productora. Pregunta también la razón por la que el concurso GH se marcha de Guadalix, respondiendo el Sr. Alcalde que se debe a la falta de estabilidad sobre el régimen de ocupación del terreno.

Sometida la propuesta a votación, que está dictaminada favorablemente por la Comisión informativa correspondiente, es **aprobada por mayoría** con los votos a favor de todos los concejales salvo el voto en contra de IU.

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



8. PROPUESTA DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA EN SOTO DEL REAL

El Sr. Alcalde expone que visto el Decreto 72/2005 de 28 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios para el periodo 2006-2007; a la vista de lo establecido en el art. 10 de dicha norma, en el cual se recoge la posibilidad de incluir actuaciones supramunicipales, las cuales serán financiadas al 100% por la Comunidad de Madrid y gestionadas por la misma; visto que el Ayuntamiento de Soto del Real tiene previsto la Construcción de una Piscina Municipal Cubierta con el Programa Regional de Inversiones y Servicios para el periodo 2006-2007; y teniendo en cuenta que es un servicio demandado por los vecinos de Guadalix de la Sierra, PROPONE AL PLENO que apoye la iniciativa del Ayuntamiento de Soto del Real para la Construcción de la Piscina Cubierta con el Programa Regional de Inversiones y Servicios para el periodo 2006-2007 ya que es una obra de interés supramunicipal que satisface las necesidades y demanda de los ciudadanos de Guadalix.

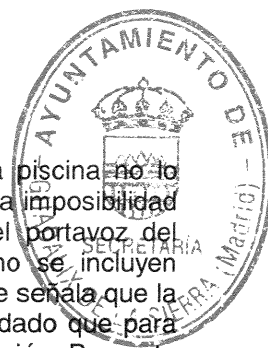
El Sr. Alcalde explica que el Ayuntamiento de Soto del Real ha planteado la construcción de la piscina en varios PRISMA, el último el correspondiente al periodo 2001-2005. Explica que en mayo se publicó una Orden que obligaba a tener construidas las obras PRISMA antes de final de marzo de 2006, lo que era imposible en el caso de la piscina cubierta de Soto del Real. Ello motivó que se incluyera como actuación supramunicipal. Defiende el apoyo a su construcción afirmando que no generará ningún perjuicio para Guadalix de la Sierra y que fue apoyada por todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Soto del Real.

D. Vicente Javier Esteban Fuentes pone de manifiesto la incongruencia que supone apoyar que se construya la piscina en Soto cuando el propio programa electoral del PP de Guadalix de la Sierra contenía la promesa de ejecutar dicha infraestructura en Guadalix de la Sierra. El Sr. Alcalde responde que en todos los programas de los grupos políticos del municipio se llevaba esa promesa. Señala también que la financiación de la piscina se hará con cargo a créditos ajenos al PRISMA estrictamente municipal y adelanta el voto en contra de su grupo porque entiende que lo que debería hacerse desde el Ayuntamiento es solicitar de Soto el apoyo para construir la piscina en Guadalix, y no al revés. Afirma que ya Guadalix apoyó a Soto para otras actuaciones como el Instituto y el Centro de Salud y que ahora les corresponde a ellos actuar en justa reciprocidad.

D. José Antonio Herencia López señala que dado que el apoyo solicitado se hace con base en el art. 10 de la Orden PRISMA, es necesario que bien que se constituya una mancomunidad, bien que se apruebe un proyecto, siendo necesario una serie de informes como el de viabilidad y otros documentos como aquel en el que se plasme la gestión o aprovechamiento compartido que no se encuentran en el expediente. El Sr. Alcalde responde que están encima de la mesa, respondiendo el Concejal que la Ley le obliga a poner a disposición de los concejales esos papeles desde el mismo momento de la convocatoria y no en el mismo Pleno, a fin de que puedan ser objeto de estudio. Pregunta si existe el certificado de disponibilidad de terrenos, respondiendo el Sr. Alcalde que sí. Pregunta asimismo si el Ayuntamiento deberá aportar dinero si apoya la construcción, respondiendo el Sr. Alcalde que no. También pregunta sobre los beneficios que aportará para Guadalix, señalando el Sr. Alcalde que no dará pérdidas y que su proximidad permitirá a los vecinos de Guadalix tener esta instalación cerca.

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



D. ^a Inmaculada Jiménez Hernán afirma que el proyecto de la piscina no lo rechaza la Comunidad de Madrid por falta de viabilidad sino por la imposibilidad de ejecutarlo en los plazos previstos. Reitera la afirmación del portavoz del PSOE de que los fondos para actividades supramunicipales no se incluyen dentro de los créditos para financiar las municipales. El Sr. Alcalde señala que la actuación de aprobarse será incluida en el PRISMA 2001-2005 dado que para actuaciones supramunicipales no existe límite de tiempo de ejecución. Pregunta también si ha hecho alguna gestión el Sr. Alcalde sobre la propuesta que hizo en la Comisión Informativa de que a cambio de este apoyo, Soto del Real apoye a Guadalix para construir el Centro de Salud, respondiendo el Sr. Alcalde que no, pero que se puede hablar.

Sometida la propuesta a votación, que está dictaminada favorablemente por la Comisión informativa correspondiente, **no es aprobada** con los votos en contra de todos los concejales salvo los representantes del PP.

9. ACTUACIONES PRISMA 2006-2007

El Sr. Alcalde expone que visto el Decreto 73/2005, de 28 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el período 2006-2007, donde la aportación del Programa al Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra asciende a la cantidad de 1.390.562,00 Euros; visto el requerimiento en el que se nos solicitan:

- Priorizar y valorar las actuaciones.
- Actuación gestionada al 5% por el Ayuntamiento.
- Certificado de disponibilidad de terrenos y adecuación al uso.
- Informes Técnicos: descripción, gráfico de la parcela, presupuesto.

PROPONE AL PLENO: Destinar los Fondos del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el período 2006-2007, en las siguientes actuaciones y por orden de prioridad:

- Construcción del Consultorio Local en C/ Manzanares. (825.000€)
- Construcción de un Edificio Cultural Polivalente (499.345€)
- Mejoras en Instalaciones Deportivas para calefacción, mejoras en vestuarios y rockódromo (66.217€ - 5% del Ayuntamiento)

D. Vicente Javier Esteban Fuentes afirma que nota la ausencia de una de las actuaciones aprobadas por el Pleno, la del colector. Recuerda que el PSOE ya se opuso a la fórmula que propuso entonces el Sr. Alcalde para este PRISMA. Critica el modo de presentación de la Casa de la Cultura. Pregunta al Sr. Alcalde si se pueden modificar la propuesta de actuaciones que hicieron en Pleno, respondiendo el Sr. Alcalde que en el requerimiento sólo le piden priorizar y valorar las obras ya solicitadas. Señala que entonces presentan una enmienda para que en esa priorización y valoración el Fondo PRISMA se canalice en su integridad al Consultorio local de Salud ya aprobado y que se haga en la C/ Mari Paz, urbanizando los alrededores. Critica igualmente que si el equipo de gobierno hubiera luchado porque el Consultorio local de Salud hubiese financiado por la Comunidad de Madrid con independencia de los fondos PRISMA como le pidió, ahora podría destinarse esta cantidad a una Casa de la Cultura. Señala que si en El Molar se ha solicitado un segundo consultorio de salud por vía de urgencia por 1,5 millones de euros, no entiende porque al

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



equipo de gobierno le parece mucha cantidad que aquí, que no existe consultorio de salud alguno, se destine 1,3 millones. En todo caso señala que si el equipo de gobierno entiende que el Consultorio local de salud debe ubicarse en otro lugar no tiene ningún problema en aceptarlo: lo único que desea es que Guadalix de la Sierra cuente con un Consultorio local de salud emblemático, con buenas instalaciones y completamente urbanizado y ajardinado en sus alrededores.

D. José Antonio Herencia López pone de manifiesto la mala gestión del equipo de gobierno que en el Pleno en el que se propusieron las actuaciones a subvencionar por PRISMA se negó expresamente a priorizar las obras y ahora deben hacerlo a requerimiento de la Comunidad de Madrid. Se muestra coincidente con la propuesta de ejecutar una sola obra, la del Consultorio local de Salud como ya propuso en aquel Pleno, con el fondo PRISMA, dado que si se hace lo que propone el equipo de gobierno, se comenzarán tres actuaciones que quedarán a medio hacer, pues los recursos no llegarían para concluir ninguna. Señala que si el Equipo de Gobierno entiende que la cantidad de dinero destinado al Consultorio local de Salud es excesiva, ese sobrante puede emplearse en contar con unas instalaciones óptimas o utilizar fuentes de energía alternativas como la solar.

D. ^a Inmaculada Jiménez Hernán se reitera en las críticas de la oposición afirmando que se advirtió al Sr. Alcalde que debía priorizar las obras y él se negó. También opina que lo mejor es ejecutar una sola actuación, el Consultorio local de Salud. Señala que al igual que el resto de la oposición sigue pensando que la financiación del mismo debería correr a cargo de la CAM fuera de los fondos PRISMA, pero que dada la situación creada lo mejor es asegurar su construcción. No obstante, entiende que la actuación que debe financiar y gestionar el Ayuntamiento debe ser la reparación de las fugas que están teniendo lugar en la red de abastecimiento de agua, lo que es rechazado por el Sr. Alcalde con el argumento de que las obras a financiar por PRISMA han de tener carácter finalista.

El Sr. Alcalde afirma que en todo caso piensa que el Consultorio local debe ubicarse en la C/ Manzanares y no en la calle Mari Paz.

Concluido el debate, se pasa a votar la propuesta de Alcaldía, que es rechazada con los votos en contra de todos los concejales salvo los representantes del PP.

A continuación se procede a dar lectura a la enmienda presentada por los grupos de la oposición:

"VISTO el contenido del Decreto 73/2005, de 28 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el período 2006-2007.

RESULTANDO que la cantidad económica que constituye la aportación del Programa a Guadalix de la Sierra asciende a 1.390.562,00 Euros, de los cuales el 5% será financiado por el Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que para acceder a esta cantidad se precisa la celebración de un Convenio bilateral de Cooperación, a cuyo buen fin es necesario remitir a la Comunidad Autónoma de Madrid la documentación señalada en el artículo cinco del citado Decreto 73/2005. Y a la vista del artículo cinco del Decreto 73/2005, de 28 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2006-2007, este Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar al Sr. Alcalde Don Ángel Luis García Yuste a firmar el convenio bilateral de cooperación y cualquier otro documento necesario para la tramitación y gestión del PRISMA para hacer efectiva las inversiones previstas en el PRISMA 2006-2007 y designarlo como interlocutor.

Segundo.- Aprobar las actuaciones que constituirán el objeto del convenio bilateral de colaboración para hacer efectivas las inversiones previstas en el PRISMA 2006-2007 y que serán las siguientes:

CONSTRUCCIÓN DE UN CONSULTORIO LOCAL DE SALUD en C/ Manzanares del término municipal de Guadalix de la Sierra Y URBANIZACIÓN Y AJARDINAMIENTO DEL ENTORNO.

MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

Tercero.- Valorar la actuación "Construcción de un consultorio local de Salud y urbanización y ajardinamiento del entorno" en 1.324.345 euros y la actuación "Mejoras en Instalaciones Deportivas" en 66.217 euros.

Cuarto.- Declarar que la actuación "Construcción de un consultorio local de Salud y urbanización y ajardinamiento del entorno" será gestionada íntegramente en todas sus fases por la Comunidad de Madrid y la actuación "Mejoras en Instalaciones Deportivas" será la que gestione íntegramente el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

Quinto.- Declarar la disponibilidad de los terrenos destinados a la construcción del Centro de Salud y de los que sirven de soporte a las instalaciones deportivas debido a que las actuaciones objeto del Convenio se desarrollan sobre suelo de titularidad municipal, siendo dichos terrenos adecuados al uso público que se les va a dar.

Sexto.- Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos donde se realizarán las actuaciones objeto del Convenio se ponen a disposición.

Séptimo.- Remitir al órgano competente de la Comunidad de Madrid certificado del presente acuerdo y el resto de la documentación requerida para celebrar el Convenio de Cooperación de referencia."

El Pleno acuerda por unanimidad **aprobar la enmienda** transcrita.

10. CESIÓN GRATUITA DE PROPIEDAD DE PARCELA PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ESO.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a su propuesta que es la que sigue:

- Visto la necesidad educativa de la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria en el municipio de Guadalix de la Sierra para el curso 2006-2007 con la finalidad de escolarizar a todos los alumnos de la etapa educativa de secundaria,
- Visto que la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid tiene previsto la construcción con

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



carácter de urgencia de un Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria en Guadalix,

- Visto que el Ayuntamiento es propietario de una parcela anexa al Colegio Público Alejandro Rubio,

PROPONGO al Pleno del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra la cesión gratuita de la propiedad de la parcela municipal que se adjunta como Anexo I, a la Comunidad de Madrid para que lleve a efecto la Construcción del Centro de Educación Secundaria.

D. Vicente Javier Esteban Fuentes relata uno por uno los Plenos en los que a su juicio el Sr. Alcalde ha engañado e incumplido compromisos con respecto a este tema. Así, por ejemplo, cita los Plenos de 7/10/2004 (en el que el Sr. Alcalde afirma que no tiene información sobre el particular), de 27/01/2005 (en el que Sr. Alcalde afirma que se puede hacer un Instituto pero que la Consejería de Educación pide 15.000 metros cuadrados), de 19/04/2005 (en el que IU propone pleno extraordinario para analizar las posibilidades reales que existen de tener un instituto en Guadalix) o el de 14/07/2005 (en el que se le preguntó si existía alguna novedad respecto a la carta remitida por el Pleno de 26/05/2005 a la Comunidad de Madrid en al que se exigía un Instituto para Guadalix, respondiendo el Sr. Alcalde que no y en el que la concejala representante del C.I.G.S. propuso celebrar una reunión con la Consejería de Educación de todos los concejales que tampoco fue cumplida por el Sr. Alcalde). Tras esta enumeración, el concejal pone de manifiesto que es ahora, gracias a IU, cuando han tenido noticia que existe una carta remitida por la CAM de fecha 18 de julio en la que ya nos pedían una serie de trámites que son los que dice el Sr. Alcalde que nos exigen ahora. Carta en la que expresamente se señala que *"la parcela propuesta de propiedad municipal se considera escasa"*. *"¿Por qué no nos dijiste nada de esta carta en el pleno de octubre? Pregunta el portavoz del PSOE. Por otra parte, afirma que en los distintos plenos se ha defendido siempre la exigencia de un Instituto, no de un Centro de ESO, lo que significaba la cesión de 15.000 metros cuadrados, no los 3.000 en los que desea el equipo de gobierno construir la Sección, compartiendo instalaciones con el colegio. Pregunta finalmente cómo es posible que la CAM convoque concurso para adjudicar las obras de construcción del Centro cuando el Ayuntamiento aún no ha cedido la propiedad de la parcela sobre la que ha de asentarse.*

Responde el Sr. Alcalde que él traslado la idea de ceder 15.000 metros cuadrados a la Consejería pero que ésta, uan vez visitadas varias parcelas decidió que el mejor lugar era el que ahora se propone, junto al Colegio. A continuación, y dado que se les señalo por la Alcaldía que no existían problemas para su cesión, remitieron la carta de 18 de julio requiriendo el cumplimiento de los trámites preceptivos. En Diciembre presentan el proyecto al Ayuntamiento y el día 2 de enero se publica en el BOCM la licitación de la obra. Señala el Sr. Alcalde que como para la adjudicación de las obras, la CAM requiere la cesión en propiedad de la parcela, vuelven a requerir, esta vez ya seriamente, en enero la misma. Defiende también que aunque la parcela que se pretende ceder es de 3.000 metros cuadrados, es posible en un futuro ceder otros 4.000.

Toma la palabra D. José Antonio Herencia López. Manifiesta que ha estado reunido con Enrique Ramos, Director del Área Territorial Madrid-Norte, esta mañana y le ha confirmado que para la construcción de un Instituto son necesarios entre 12.000 m² y 15.000 m², así como que el aulario de Guadalix está diseñado con la pretensión de que comparta instalaciones con el CEIP Alejandro Rubio. También le confirma que el citado aulario no es una primera fase sino que es sencillamente un aulario y más adelante se verá si es necesaria

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



su ampliación, algo que a día de hoy no está previsto. Además Enrique Ramos comenta que la unidad de secundaria de Guadalix se mantendrá como Sección del IES de Soto del Real al menos 4 o 5 años más no descartándose después que ambos centros (IES y CEIP) se fundan en lo que él denomina Centro Integrado. Todo ello no es sino una muestra, a juicio del Concejal, de la degradación de la Educación Pública que está provocando la Comunidad de Madrid para favorecer los centros privados y concertados. Se pregunta al concejal por qué el equipo de gobierno no ha luchado por un IES en vez de aceptar lo que ahora se nos propone. Según denuncia, la carta de 18 de julio prueba entre otras cosas que cuando se acordaba por el Pleno de 26 de mayo remitir una carta a la Consejería exigiendo un IES, el Sr. Alcalde estaba ya negociando la construcción de este tipo de centro en Guadalix, ya que según la carta, la parcela que se acepta lo es a "propuesta" del Ayuntamiento. También afirma que en la reunión de esta mañana el Director del Área Territorial le confesó que en toda la Comunidad no había un solo centro como éste y, añade, el no quiere que los padres de Guadalix hagan de conejillos de indias con la educación de sus hijos.

Interviene D. ^a Inmaculada Jiménez Hernán pregunta que hizo el Sr. Alcalde cuando recibió la carta del 18 de julio. El Sr. Alcalde afirma que dijo a la Comunidad de Madrid que no habría problema para ceder la propiedad de la parcela. Pregunta también si ha hablado con los vecinos colindantes, que gestiones ha realizado para ampliar la parcela. Culpa al Sr. Alcalde de que lo que se esté planteando en Guadalix sea un simple aulario y no un IES y denuncia que una vez más el Sr. Alcalde no haya hablado con el resto de concejales de todas estas negociaciones con la CAM. Denuncia que el centro, tal y como propone el Sr. Alcalde, no tiene las infraestructuras mínimas y que no son suficientes 3.000 metros cuadrados para alojarlas, lo que va a obligar a compartir instalaciones con el Colegio.

La concejala solicita, que dada la situación creada y dado que no se han cumplido trámites preceptivos como la conclusión del trámite de información pública en un tema tan trascendente como éste, se retire el punto del orden del día y que se celebren reuniones entre todos los concejales, con Educación etc. Para reconducir la situación. La propuesta es asumida como propia por el Portavoz del PSOE.

El Sr. Alcalde se niega y señala que quiere que se proceda a la votación, lo que es interpretado por la concejala como un deseo de manipular a efectos electorales la votación.

Terminado el debate, se procede a la votación de la propuesta, **no resultando aprobada** con los votos en contra de los concejales de PSOE, IU y CIGS y los votos a favor de los representantes del PP.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno alguna moción de urgencia. No hay mociones.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Vicente Javier Esteban Fuentes solicita del Sr. Alcalde que convoque a los portavoces de los grupos políticos al día siguiente de celebrada la presente sesión al objeto de solucionar los evidentes problemas que han surgido en cuanto al punto 10. El Sr. Alcalde afirma que mañana mismo hablará con el Director del Área de Educación y con el Director de Infraestructuras y que

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



llamará a los Concejales a continuación. El mismo concejal hace las siguientes preguntas:

a) ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo respecto del Polígono industrial? El Sr. Alcalde responde que se va a constituir una Junta de Compensación para el SAU 10, y que respecto al SAU 8 no hay novedades.

b) ¿Se ha efectuado alguna gestión respecto a la instalación de repetidores de televisión? El Sr. Alcalde responde que se llamó a Retevisión y que contestaron que en la zona no se coge la onda necesaria, pero que a finales de marzo estará ultimado un informe sobre la viabilidad de actuación para poder captar la televisión digital.

c) ¿Se están cumpliendo los plazos de ejecución de las obras PRISMA? El Sr. Alcalde responde que no, y que la que lleva mayor retraso es la relativa a las instalaciones deportivas por problemas con la ejecución del proyecto que han aconsejado la paralización de las obras. Señala no obstante que incluso si no se ejecutan en plazo se tiene pensado certificar el 100% de las obras con un aval del contratista.

d) Denuncia que existe un pivote enfrente de la cafetería en la plaza del Ayuntamiento con el que se han tropezado varias personas. Por fortuna, algún particular lo ha extraído del suelo, aunque critica que no lo haya hecho el propio Ayuntamiento. Igualmente se felicita irónicamente de que por fin se haya limpiado el basurero del Colegio, aunque señala que las jardineras, al estar vacías, se están usando como papeleras. También pide que se limpie la Calle Los Olmos.

e) Solicita que se convoque a los concejales a una reunión para analizar los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales. D. José Antonio Herencia se suma al ruego y exige que tal y como se acordó en la Asamblea de Concejales asista el Vicesecretario a la reunión que va a convocarse entre los Alcaldes de los municipios para analizar la legalidad de los Estatutos ante las dudas surgidas, pidiendo un informe posterior de éste sobre el particular.

D. ^a Inmaculada Jiménez Hernán hace las siguientes preguntas:

a) ¿Después de la reunión de seguridad que se mantuvo se ha desarrollado alguna acción? El Sr. Alcalde responde que se mantuvo una reunión con el Teniente Coronel y que el próximo jueves se mantendrá una reunión con la Subdelegada del Gobierno en Madrid. Respecto de la reunión que se acordó mantener entre los comerciantes y la Guardia Civil, señala que se va a coordinar todo tras la reunión con la Subdelegación de Gobierno.

b) Pregunta sobre la situación en la Clínica, en la que le consta que se están dando citas para 2 ó 3 días. D. ^a María Nuria Blanco Márquez responde que cada vez que hay un problema se llama a la Gerencia del Área 5 para informarle de la situación y para que aporte las soluciones oportunas.

c) Pregunta porque desde hace dos o tres años no se concede al Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra la subvención para accesibilidad. El Sr. Alcalde responde que no la conceden por cuestiones presupuestarias y de priorización.

d) Pregunta por los Presupuestos de este año y las Cuentas, señalando que según la carta de buenas intenciones que hizo pública el Sr. Alcalde deberían estar ya concluidos. Se le responde que se están cerrando.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

e) Pregunta si se ha hecho alguna gestión sobre el tema del agua. El Sr. Alcalde responde que se han mantenido varias reuniones en el Canal para supervisar el proyecto de ejecución del cambio de la red de abducción del agua.

f) Pregunta si ha sido concedida la subvención INEM-Corporaciones locales. D.ª María Nuria Blanco Márquez responde que la segunda sí ha sido concedida y que con base en ella se ha contratado a cinco personas que son subvencionados al 100%.

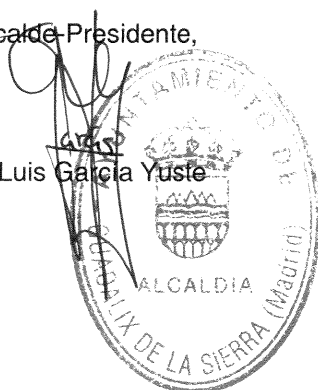
g) Pregunta que al ser nombrado uno de los peones nocturnos funcionario en prácticas quien va a sustituirle. D.ª María Nuria Blanco Márquez responde que se está estudiando.

g) Afirma que la revista es ilegal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 22,15 horas, de la cual se extiende la presente Acta, que es firmada por el Alcalde-Presidente y por esta Secretaría General, que la certifico.

El Alcalde-Presidente,

Ángel Luis García Yuste



El Vicesecretario,

J. Carlos Pascual Echalecu

